



**MAT.: MODIFICA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO
A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.**

24 ENE 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

0287



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Las facultades del Jefe Superior del Servicio establecidas en el Art. 62, Párr. 2 "De la Jornada de Trabajo", del Título III de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales de la Republica, la cual establece que la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios será de cuarenta y cuatro horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder de nueve horas diarias; así mismo él y Art. 67 establece que el Alcalde ordenará los turnos pertinentes entre su personal.
- II. La Unidad de Seguridad Ciudadana presta servicios a la comunidad en forma continua y permanente relacionada con labores preventivas y de fiscalización en toda la comuna.
- III. Oficio N° 1721 de fecha 28 de diciembre de 2018, enviado por el Sr. **ALCALDE** Don José Luis Yáñez Maldonado.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 28 de febrero del año 2008, el que fija Horario Jornada Ordinaria de Trabajo para todo el Personal Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- V. Dictamen N° 052284N07 de fecha 19 de Noviembre del año 2007, de la Contraloría General de Republica.
- VI. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

DECRETO:

- I. **Modifíquese** Jornada Ordinaria de Trabajo, conforme a las disposiciones legales señaladas precedentemente, por el periodo estival a contar del **01 de enero del año 2019**, a funcionarios de la Unidad de Seguridad Ciudadana que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Barraza Núñez Luis Fernando	11°	Seguridad Ciudadana
2	Hernández Álvarez Nibaldo Antonio	14°	Seguridad Ciudadana
3	Pizarro Rojas Gerardo Enrique	11°	Seguridad Ciudadana
4	Peña Saavedra Mauricio Antonio	14°	Seguridad Ciudadana

II. La Jornada Ordinaria de Trabajo estará sujeta a sistema de turnos rotativos semanales, atendidas las necesidades y naturalezas del servicio quedando establecidos de la siguiente manera:

➤ **TURNO PRIMERO**

Lunes a Jueves 08.30 a 17.30 horas
Viernes 08.30 a 16.30 horas

➤ **TURNO SEGUNDO**

Lunes a Jueves 13.00 a 22.00 horas
Viernes 13.00 a 21.00 horas

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/PYU/iy.m.


Decreto Alcaldicio N°

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

24 ENE 2019

0287



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



A-280

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN	DOCUMENTO
FECHA	24 ENE 2019
SALIDA	HORA
DOCUMENTO	N°
FECHA	24 ENE 2019
NOMBRE	FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL